

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Veintisiete (27) de agosto de dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: ORLANDO MARTINEZ VELASQUEZ
EJECUTADOS: DIANA MARCELA RAMOS LEYTON
RADICACIÓN: 6300140030082020-00382-00

De la excepciones de fondo o mérito propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada en el presente asunto, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer al tenor del Art. 443 del Código General del Proceso.-

Así las cosas, se hace necesario remitir al ejecutante copia del presente auto, así como de la contestación de la demanda y las excepciones propuestas, para que éste pueda ejercer su derecho. Óbrese de conformidad.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b1eb92a4a752b261d0110c7bdc466f2e06332575719bc8eb31fc1fb073bd44**

Documento generado en 27/08/2021 08:37:41 AM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
30 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

electrónico en la siguiente URL:
ajudicial.gov.co/FirmaElectronica